

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32903 MADRID

Edicto.

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 329/2014, por auto de fecha 31 de julio de 2014, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Guparty, S.L., con CIF B-85914885, que tendrá el carácter de concurso voluntario.

2º- Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.

3º- Publíquese la presente resolución en la forma prevista en los arts. 23.1 y 24 de la LC.

Madrid, 8 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140045619-1